



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MPSA.

Sihuas, 02 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO:

Informe N°120-203-MPS/RAA/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 02 de agosto del 2023, La Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, de fecha 26 de julio de 2023, donde aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles), en cuyo anexo se encuentra la Municipalidad Provincial de Sihuas con el convenio N° 02-0018-AII-51 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, de fecha 26 de julio del 2023, aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/ 95 352 803,00 (Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres y 00/100 Soles) en cuyo anexo se encuentra la Municipalidad Distrital de Aco con el convenio N° 02-0018-AII-51.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00136

Que, con fecha 17 de julio del 2023 se suscribe el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 02-0018-AII-51, entre el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERU" y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS, a fin de establecer las condiciones del financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR, y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO PUYUGUERO - MARAYBAMBA - PUMAHUASI, EN LA LOCALIDAD DE MARAYBAMBA, DISTRITO DE SIHUAS - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 0200000885, para generar (49) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N 181-2022-MPS/A, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 300233: Municipalidad Provincial de Sihuas.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 300-2022-TP por un monto de S/ 99, 998.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0122 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA 07 020 0042		99,998
Meta: 00003 - 0401341 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0200000885 - ANCASH - SIHUAS - SIHUAS		99,998
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,998
5 GASTOS CORRIENTES		2,408
2.3 1 1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		232
2.3 1 5 1 2 PAPELERIA EN GENERAL. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		15,349
2.3 1 5 99 99 OTROS		705
2.3 1 8 2 1 MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		2,750
2.3 1 99 1 1 HERRAMIENTAS		10,926
2.3 1 99 1 99 OTROS BIENES		2,868
2.3 2 5 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		2,281
2.3 2 6 3 4 OTROS SERVICIOS PERSONALES		17,200
2.3 2 7 14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		45,279
2.3 2 10 1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		
TOTAL:		99,998

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		99,998
1.4 1 3 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		99,998
TOTAL:		99,998



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00135

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DECRETARIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
CALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.